

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-9683 *Notificación de sentencia 256/2017 en juicio inmediato sobre delitos leves 1163/2017.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 1163/2017 a instancia de MANUEL REVUELTA MUÑOZ frente a MAYQUEL CALVO BENITO, en los que se ha dictado resolución de fecha de 18 de julio de 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 256/2017

En Santander a 18 de julio de 2017.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1163/2017, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, MANUEL REVUELTA MUÑOZ como denunciante, DECATHLON, S. A. como perjudicada, y MAYQUEL CALVO BENITO como denunciado.

FALLO

Condeno a MAYQUEL CALVO BENITO como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a Decathlon S. A. en la cantidad de NUEVE euros CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9,99 euros),

Todo ello con imposición a la condenada del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MAYQUEL CALVO BENITO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de octubre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/9683

CVE-2017-9683